✠

Para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SIETE.

En la villa de Bullas en primero dia del mes de henero de mill setecientos quarenta y siete años. Los señores Dn. Matheo Fernandez Sevilla, y Dn. Juan Fernandez Sevilla, Alcaldes ordinarios; Dn. Francisco Fernandez Gonzalez, Dn. Gines Fernandez Sevilla, Dn. Melchor Lopez, y Dn. Joseph Perez Espin, Rexidores desta villa, Procurador Sindico, y Diputados, estando juntos en forma de Concexo Justicia y Rexim.to, y asimismo los Capitulos con asistencia del señor Dn. Gines Fernandez Sevilla, Thesorero de la yglesia desta villa, juntos de una conformidad. Dixeron que por quanto los Mayordomos que an sido de las tres Cofradias que ay en dha yglesia desta villa an cumplido el año de su exerzizio, los quales bolvieron a Relexir de la forma siguiente.

Por Mayordomo del Santisimo Sacram.to nombraron y Relixieron de nuebo, a Joseph Escamez Corvalan

Por Mayordomo de nuestra Señora bolvieron a Relexir de nuebo a Gines Alvarez

Y por Mayordomo de las Benditas animas nombraron y Relixieron a Joseph Fernandez, todos vezinos desta villa y personas benemeritas para dhos exerzizios. A los quales se les haga saber dhos nombram.tos, y lo firmaron los que saven de que doy fee.

Dn. Matheo Fernandez Sevilla

Dn. Juan Fernandez Sevilla

Dn. Francisco Fernandez Gonzalez

Dn. Gines Fernandez Sevilla

Dn. Melchor Lopez Yañez

[illegible]

Ante mi
Joseph Escamez Corbalan

En Bullas dho dia mes y año, Yo el escrivano hize saver los nombramientos antezedentes a Joseph Escamez, Gines Alvarez, y Joseph Fernandez, vezinos desta villa, en sus personas doy fee.

Corbalan

BULLAS